



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.
(PRISA)**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**INFORME ANUAL
Ejercicio 2014**

Madrid, Febrero 2015.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2014

I.- INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA, la Sociedad o GRUPO PRISA cuando se aluda al Grupo Consolidado) emite el presente informe con la finalidad de que el Consejo de Administración pueda poner a disposición de los accionistas, si lo estima oportuno, la información correspondiente a las funciones y actividades realizadas durante 2014 por dicho Comité.

El Comité de Auditoría (en adelante el Comité) fue creado en el año 2001 (con la denominación de "Comisión de Auditoría y Cumplimiento") y ha venido adaptando su funcionamiento y composición a las normas y códigos que desde entonces han venido publicándose al objeto de conseguir la máxima eficacia y transparencia de las sociedades anónimas cotizadas.

El Comité se rige por el artículo 529 terdecies de la ley de Sociedades de Capital (según redacción dada por la Ley 31/ 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo) y por la normativa interna de desarrollo: el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de PRISA.

No obstante, puesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están en proceso de revisión para, entre otros motivos, su adaptación a la citada Ley 31/2014, el régimen normativo interno que se expresa en el apartado III de este Informe, será previsiblemente modificado en el corto plazo.

Asimismo se hace constar que, desde 2010 y hasta septiembre de 2014, el Comité también se ha regido por la legislación americana aplicable a sociedades que cotizan en el mercado estadounidense, concretamente la Securities Act (Ley de Valores), la Securities Exchange Act (la Ley del Mercado de Valores) y la Ley Sarbanes Oxley (SOX), por cuanto que los American Depositary Shares (ADSs) de PRISA, representativos de acciones Clase A (ADS-A) y de acciones Clase B (ADS-B) de la Compañía, han cotizado en el New York Stock Exchange (NYSE), hasta: i) en el caso de los ADS-B, el momento de su conversión obligatoria en julio de 2014 y ii) en el caso de los ADS-A, el momento de su delisting (solicitado por la propia Compañía) en septiembre de 2014.

II.- COMPOSICIÓN

La composición actual del Comité es la siguiente:

Presidente : D. Alain Minc.- Consejero Externo Independiente.

Vocales: D. Juan Arena de la Mora.- Consejero Externo Independiente.
D. Emmanuel Román .- Consejero Externo Independiente.
D. Fernando Abril- Martorell.- Otro consejero externo.
D. Claudio Boada Pallerés.- Otro consejero Externo.

Los cambios realizados durante el ejercicio 2014 en la composición de este Comité, han sido los siguientes:

- En febrero de 2014 la Consejera D^a Agnès Noguera Borel, vocal del Comité, fue sustituida por D. Claudio Boada Pallerés.
- En octubre de 2014 el Consejero D. Alain Minc fue nombrado Presidente del Comité de Auditoría, en sustitución de D. Juan Arena de la Mora, que permaneció como vocal del Comité.
- También en octubre de 2014 el Consejero D. Fernando Abril-Martorell Hernández (consejero Delegado de la Compañía hasta el 30 de septiembre de 2014) fue nombrado vocal del Comité de Auditoría.

Se hace constar también que el Consejero D. Claudio Boada Pallerés ha tenido la consideración de consejero independiente de la Compañía durante todo el ejercicio 2014 y ha sido reclasificado como "otro consejero externo" al tiempo de aprobarse, por parte del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

En su composición, el Comité de Auditoría cumple con la legislación vigente y con lo previsto en las normas internas de la Compañía.

El artículo 529 quaterdecies de la LSC dispone que el Comité esté formado exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas y que el Presidente del Comité tenga la consideración de consejero independiente.

El Reglamento del Consejo exige, asimismo, que se dé una representación adecuada a los Consejeros independientes y que, adicionalmente, en la medida en que los títulos de la Sociedad coticen, directa o indirectamente, por medio de otros instrumentos financieros, en la New York Stock Exchange (NYSE), la composición del Comité se ajuste a las reglas establecidas por la legislación de Estados Unidos de América y por la NYSE.

Puesto que los ADSs de PRISA han cotizado en la NYSE hasta septiembre de 2014, se hace constar que: i) la legislación americana (sección 10A-3 de la Securities Exchange Act de 1934 - según redacción dada por la sección 301 de la ley Sarbanes-Oxley-, y normas de desarrollo de la NYSE) dispone que todos los miembros del Comité de Auditoría han de ser consejeros independientes (bajo los requisitos de independencia que prevé dicha legislación, que son distintos a los previstos en el sistema español) y ii) dicha legislación no contempla la figura del consejero dominical.

A los efectos informativos oportunos se hace constar que todos los miembros del Comité de Auditoría de PRISA han sido consejeros independientes a los efectos de la legislación americana.

Asimismo el Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones internas citadas.

III.- FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La función primordial del Comité es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía, según dispone el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo y de acuerdo con dicho Reglamento cuya adaptación a la Ley 31/2014 está pendiente de aprobación por parte del Consejo), el Comité tiene las siguientes competencias:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b) En relación con el proceso de elaboración y publicación de la información financiera de la Sociedad:
 - i. Revisar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
 - ii. Conocer y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - iii. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
 - iv. Revisar los folletos de emisión y admisión a negociación de los títulos de la Sociedad y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- c) En relación con el auditor de cuentas externo de la Sociedad:
 - i. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
 - ii. Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
 - iii. Recabar periódicamente de los auditores de cuentas externos información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- iv. Recabar de los auditores de cuentas externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.
 - v. Aprobar, con carácter previo a su ejecución, la contratación del auditor externo de la Sociedad para realizar cualesquiera trabajos de auditoría, consultoría o cualquier otro servicio para la Sociedad y/o las empresas de su Grupo.
 - vi. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales prestados por el Auditor.
- d) En relación con los servicios de auditoría interna de la Sociedad:
- i. Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía.
 - ii. Supervisar los servicios de auditoría interna y el informe anual de actividades del servicio de auditoría interna.
- e) Otras competencias:
- i. Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo
 - ii. Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - iii. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.
 - iv. Aprobar anualmente un informe sobre el funcionamiento del Comité y proponer al Consejo de Administración su publicación, con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, el Comité de Auditoría supervisa el canal de denuncias que permite comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno del Grupo. Cuando se trate de denuncias presentadas por empleados de la Compañía o de su Grupo, el canal de denuncias prevé el tratamiento confidencial y anónimo de las denuncias.

Por otro lado y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, el Comité podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

IV.- REUNIONES

El Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año.

A lo largo del ejercicio 2014 el Comité se ha reunido en 7 ocasiones (con fecha 6 y 24 de febrero, 18 de marzo, 28 de abril, 22 de julio, 22 de octubre y 19 de diciembre) y las principales cuestiones tratadas han sido las siguientes:

Revisión de la información financiera

En este punto hay que destacar la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y la elaboración de la información pública periódica de 2014:

Ejercicio 2013:

En línea con la práctica de este Comité, el auditor externo se ha reunido en diversas ocasiones con el Comité para avanzar los resultados preliminares de su informe sobre las cuentas del ejercicio 2013.

En el Comité de Auditoría previo a la formulación de las cuentas del Grupo el auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de Grupo PRISA del ejercicio 2013 tanto con arreglo a la normativa de auditoría española como en aplicación de la normativa americana (PCAOB).

Asimismo, el Auditor ha asistido a una reunión del Consejo de Administración para informar del alcance y resultados de las auditorías realizadas.

Ejercicio 2014:

Por lo que se refiere al examen de la información pública periódica (trimestral y semestral), que la Compañía ha hecho pública en cumplimiento de las exigencias legales, el Comité la ha revisado, asistido asimismo por el Auditor, que ha realizado una revisión limitada sobre la información semestral, de cuyo resultado informó en el Comité de Auditoría de julio 2014.

Asimismo, el Auditor externo ha presentado al Comité la planificación de la auditoría de cuentas del Grupo PRISA para 2014.

Finalmente, en los últimos meses de 2014 y principios de 2015, el Auditor externo también se ha reunido con el Comité para avanzar sus primeros análisis de las cuentas del ejercicio 2014.

Auditor de cuentas externo

Nombramiento del Auditor: Como se indica en el apartado 5.1. siguiente, el Comité acordó proponer al Consejo la prórroga del nombramiento del auditor, Deloitte, S.L. para el ejercicio 2014. La Junta General de Accionistas aprobó dicha propuesta.

Asimismo, el Comité ha acordado proponer el nombramiento del auditor, Deloitte, S.L. para el ejercicio 2015.

Independencia del auditor externo: Se ha dado cumplimiento a los requisitos normativos en esta materia, de lo que se informa en el epígrafe 5.3 siguiente.

Aprobación previa de otros encargos profesionales: En el ejercicio 2014 fue aprobado el procedimiento de *preapproval* para las contrataciones del Auditor del ejercicio. En cumplimiento de dicho procedimiento en las distintas reuniones del Comité se han examinado y aprobado en su caso, propuestas concretas de contratación de los servicios del Auditor.

Honorarios profesionales: El Comité ha aprobado la propuesta de honorarios profesionales del auditor externo por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Asistencia del auditor externo a las reuniones del Consejo y del Comité: El equipo responsable de la auditoría de las cuentas del Grupo ha asistido a todas las reuniones del Comité, así como a una reunión del Consejo de Administración.

Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno de la información financiera

El Comité ha realizado un seguimiento de los resultados de la evaluación del control interno del Grupo y de su adecuación tanto a la legislación española (Sistema de Control Interno de la Información Financiera previsto en la Ley de Economía Sostenible) como a la legislación americana (Ley Sarbanes-Oxley (SOX) y Securities Act de 1934), cuya exigibilidad derivaba de la doble cotización de los títulos de la Sociedad en España y en Estados Unidos de América. Como ya se ha indicado, los ADSs de PRISA han estado cotizando en la NYSE hasta septiembre 2014.

En particular, la Directora de Auditoría Interna ha informado de los resultados de la evaluación del cumplimiento del modelo de control interno de acuerdo con SOX, por unidad de negocio y, asimismo, el Auditor Externo ha informado de los resultados de su evaluación del sistema de control interno del Grupo. Durante el ejercicio 2014 se ha evidenciado una mejora general en los sistemas de control.

En relación con los sistemas de gestión de riesgos, el Departamento de Auditoría Interna ha presentado los mapas de riesgos de las unidades de negocio y del Grupo, elaborados con la participación de los principales responsables de las unidades de negocio, siendo analizados por el Comité los principales riesgos del Grupo. Asimismo se han identificado a los directivos responsables de estos riesgos.

El Comité ha aprobado los apartados relativos a los sistemas de gestión de riesgos y al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

En relación con la auditoría externa del sistema de control interno, si bien durante el ejercicio 2014 los ADSs de PRISA han dejado de cotizar en la NYSE y la Sociedad no tiene por tanto que presentar el informe de cumplimiento de la normativa SOX, el Comité ha encargado al auditor externo la revisión del funcionamiento durante el ejercicio 2014 del sistema de control interno de la información financiera.

Mapa de Sociedades del Grupo

El Comité ha venido revisando la estructura societaria del Grupo (constituido por un gran número de sociedades con presencia en 22 países), y ha analizado la contribución de dichas sociedades al resultado del Grupo, con el fin evaluar los riesgos asociados a la estructura del Grupo e impulsar la simplificación del mapa societario, el cual se ha reducido significativamente en lo que se refiere a sociedades inactivas.

Proyectos de auditoría interna

La Directora de Auditoría Interna ha informado sobre el cierre de los proyectos de auditoría interna de 2013 y ha presentado el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2014. También ha informado en las distintas reuniones mantenidas durante el ejercicio del grado de avance del Plan y de los resultados de los trabajos desarrollados por su departamento.

Prácticas y políticas contables

El Comité ha analizado, junto con el Auditor externo, determinadas modificaciones de normas contables NIIF y su entrada en vigor.

Política de Autocartera

El Comité ha sido informado periódicamente sobre los movimientos realizados en la autocartera de la Sociedad.

Otros asuntos

Canal de Denuncias: La Directora de Auditoría Interna ha informado periódicamente del funcionamiento del canal de denuncias que permite formular reclamaciones y denuncias por parte de los empleados y/o terceros. Pese a que la Compañía ya no está sometida a la legislación americana, dicho canal de denuncias continuará funcionando, de acuerdo con las mejores prácticas recomendadas por la CNMV y contempladas en el marco de control interno de COSO.

Documento de Registro 20-F: El folleto F-20 correspondiente al ejercicio 2013 que se presenta en la Securities and Exchange Commission (SEC) y que incorpora la documentación societaria y la información financiera a 31 de diciembre fue revisado por el Comité, quien informó sobre este documento al Consejo.

Asimismo el Auditor externo revisó este documento con arreglo a las normas PCAOB y emitió un informe limpio y sin salvedades de las cuentas del ejercicio 2013.

Informe del Comité de Auditoría: Se aprobó el Informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2013.

V.- AUDITORÍA EXTERNA

5.1. Relaciones con el Auditor Externo

El Comité propuso al Consejo de Administración la prórroga del nombramiento de DELOITTE, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado por el periodo de un año. A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General

Ordinaria de PRISA de 28 de abril de 2014 adoptó el acuerdo de designar a dicha firma para la realización de la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014.

Tal y como se ha indicado anteriormente, es práctica habitual del Comité hacer un seguimiento periódico de las cuentas anuales y de la información financiera de la Compañía y del Grupo y de los riesgos asociados a la misma. A tal fin, durante el ejercicio 2014, el equipo de Deloitte responsable de la auditoría externa de la Sociedad y de su Grupo consolidado ha asistido a todas las reuniones del Comité, informando de los aspectos más relevantes puestos de manifiesto durante la auditoría de cuentas.

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Prisa y sociedades dependientes por Deloitte, S.L., así como por otras entidades vinculadas, han ascendido a 1.775 miles de euros, de los cuales 180 miles de euros corresponden a Prisa.

Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría del ejercicio 2014 de distintas sociedades del Grupo ascendieron a 269 miles de euros.

Por otra parte, el detalle de los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal y por otras entidades vinculadas al mismo, así como los prestados por otros auditores es el siguiente (en miles de euros):

	2014	
	Auditor principal	Otras firmas de auditoría
Otros servicios de verificación	539	136
Servicios de asesoramiento fiscal	461	105
Otros servicios	395	348
Total otros servicios profesionales	1.395	589

La información relativa a honorarios que antecede se incluirá tanto en la memoria individual como en la consolidada de PRISA del ejercicio 2014.

5.2. Informes del Auditor Externo

Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 de acuerdo con normas PCAOB e informe de auditoría del sistema de control interno sobre la información financiera del ejercicio 2013

Como ya se ha indicado anteriormente, el folleto F-20 correspondiente al ejercicio 2013 fue revisado por los auditores, que emitieron el 29 de abril de 2014 un informe limpio y sin salvedades de acuerdo con las normas PCAOB sobre los estados financieros consolidados de los ejercicios 2011, 2012 y 2013. Asimismo en el folleto F-20 se incluyó, en cumplimiento de la normativa Sarbanes Oxley, el informe del auditor externo sobre el sistema de control interno de la información financiera del Grupo del ejercicio 2013. En opinión del auditor externo, Prisa mantuvo durante el ejercicio 2013,

en todos sus aspectos relevantes, un efectivo control interno sobre la información financiera.

Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013

El auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2013, que presentaban, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de Prisa y de su grupo consolidado respectivamente.

Revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados a 30 de junio de 2014

En el ejercicio 2014 Deloitte realizó una revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos del Grupo.

En opinión del auditor, emitida el 24 de julio de 2014, los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2014 fueron preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 34, Información Financiera Intermedia. El informe del auditor presentaba asimismo un párrafo de énfasis respecto al patrimonio neto negativo de Prisa a 30 de junio de 2014, informando asimismo del mecanismo previsto en el contrato de financiación de la Sociedad, de conversión automática de una parte de la deuda en préstamos participativos con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial.

Informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 y del sistema de control interno sobre la información financiera del ejercicio 2014

En la reunión del Comité celebrada el 27 de febrero de 2015, el auditor externo presenta sus conclusiones sobre la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2014, que presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de Prisa y de su grupo consolidado respectivamente. El auditor externo presenta asimismo el resultado de la auditoría del sistema de control interno de la información financiera del Grupo del ejercicio 2014. En opinión del auditor externo, Prisa mantuvo durante el ejercicio 2014, en todos sus aspectos relevantes, un efectivo control interno sobre la información financiera.

5.3. Independencia del Auditor Externo

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y por el apartado c) del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración:

- i) El Comité ha recibido del Auditor externo la confirmación escrita de su independencia, así como la información relativa a los honorarios del auditor principal y de sus entidades vinculadas, por otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo Prisa (de los cuales se informa en el apartado 5.1. anterior), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

- ii) El Comité ha emitido un informe en el que, a la vista de lo anterior, concluye sobre la independencia de los auditores externos.

VI.- AUDITORÍA INTERNA

El objetivo principal del Departamento de Auditoría Interna es proveer a la Dirección del GRUPO PRISA y al Comité de Auditoría de una seguridad razonable de que el entorno y los sistemas de control interno operativos en las sociedades del Grupo han sido correctamente concebidos y gestionados.

La consecución de dicho objetivo pasa por el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, en particular:

- a. Evaluación de la adecuación de los sistemas de control interno con objeto de contribuir a una mayor efectividad de los procesos de gestión y control de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo.
- b. Revisión de la fiabilidad e integridad de la información operativa y financiera de las sociedades del Grupo, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.
- c. Opinión y contraste independiente respecto a la interpretación y aplicación de la normativa legal vigente en materia de contabilidad.
- d. Revisión de los medios de salvaguarda de los activos y verificación de su existencia.

La Dirección de Auditoría Interna diseña un Plan Anual basándose en la identificación y evaluación de los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por las unidades del Grupo Prisa, a fin de determinar cuáles son las prioridades de la actividad de auditoría interna, y preservando la consistencia con las metas definidas por la Organización.

El Plan Anual de Auditoría Interna refleja las actividades que la función tiene previsto llevar a cabo a lo largo del ejercicio. Dicho Plan, que se enmarca en el plan plurianual o estratégico de auditoría, detalla las actividades y proyectos a realizar, la naturaleza de los trabajos y los recursos del departamento de Auditoría Interna asignables a cada proyecto.

Como proyectos más significativos desarrollados por Auditoría Interna durante el ejercicio 2014 cabe destacar:

- a. La supervisión del diseño del modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo Prisa, basado en el marco general establecido por COSO.
- b. La evaluación del funcionamiento de las actividades de control definidas en el modelo de control interno sobre la información financiera del Grupo, con objeto de certificar la efectividad del mismo.

- c. La revisión del grado de cumplimiento de la normativa de valoración y registro contable establecida por el Grupo, y evaluación del nivel de adecuación y efectividad del entorno de control interno que se encuentra operativo en las empresas de Grupo Santillana ubicadas en Puerto Rico, Argentina, Colombia, República Dominicana, Estados Unidos, España y Río de Janeiro (Brasil).
- d. La revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera reportada al Grupo Prisa y la efectividad del sistema de control interno en las sociedades que desarrollan la actividad de radio en Portugal, Chile y España.
- e. La revisión de la razonabilidad de la información financiera reportada por la sociedad comercializadora de publicidad en España, Prisa Brand Solutions, y las sociedades que desarrollan el negocio de impresión del Grupo.
- f. La revisión de la situación e información financiera correspondiente a sociedades en liquidación o con actividad muy reducida.

La Directora de Auditoría Interna ha asistido a la totalidad de las reuniones celebradas por el Comité a lo largo del ejercicio 2014, habiendo informado en particular sobre las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el desarrollo del Plan Anual, sobre el mapa de riesgos del Grupo y su evolución, así como sobre la evolución del funcionamiento y desarrollo del sistema de control interno de la información financiera.

VII.- EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

En el marco del proceso de evaluación del Consejo, previsto en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría han evaluado su composición y funcionamiento y han elevado sus conclusiones al Consejo.